

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**70****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTÍN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 38/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER QUINTANA ZANON frente a MADRE HIZO PAN COLECTIVIDADES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

ILMO. SR/A.

D./Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veinte.

De conformidad con el plan de reactivación de la actividad judicial en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con motivo del COVID-19, de fecha de 15 de mayo de 2020, y siguiendo los criterios para la reordenación de las agendas de señalamiento que se acomodará a los indicadores generales establecidos en el punto primero 1.C del Acuerdo de 11 de mayo 2020 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y asimismo del Acuerdo Gubernativo del Decanato de los Juzgados de Madrid núm. 232/2020 de 18 de mayo sobre Ordenación de sedes judiciales y distribución de Salas de vistas así como días de señalamientos, se acuerda la suspensión de la comparecencia que venía señalada para el día 27/04/2020, señalándose para el día 12/06/2020 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008.

Se reiteran los apercibimientos y prevenciones realizados para el señalamiento anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que el plazo para recurrir, o en su caso el conferido para subsanar o evacuar un requerimiento, queda suspendido hasta tanto en cuanto se alcen las suspensiones de términos y plazos procesales acordados por el Real Decreto 463 del 2020 y por el Consejo General del Poder Judicial se ponga fin a dichas suspensiones.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2518-0000-62-0038-20 y para pagos en ventanilla 2518-0000-62-0038-20.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADRE HIZO PAN COLECTIVIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, sal-

vo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.076/20)

